122J/XXXV CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD 2021 Y III CONCURSO DE CÓMIC PARA JÓVENES DE LOGROÑO "VALORA LA NAVIDAD"

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El programa elaborado por la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño para la convocatoria de los concursos de Tarjetas de Navidad y de cómic para el año 2021.

2. Las bases que regirán ambos concursos, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 155 de fecha 18 de noviembre de 2020.

3. Las convocatorias elaboradas para la realización del 35º concurso de Tarjetas de Navidad y el 3º Concurso de Cómic.

4. Que, de acuerdo con el artículo 124.4.n de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, en relación con la Base 30.4 b de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para dictar la correspondiente resolución.
5. El informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente emitido con fecha 10 de septiembre de 2021 (Nº. Diario General de Operaciones 21/50001), por la Sección de Gastos de Intervención General.

6. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto R. de Educación, Juventud e Infancia.

7. El informe de la Sección de Fiscalización de la Intervención General de fecha 14 de septiembre de 2021.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la realización del XXXV Concurso de Tarjetas de Navidad 2021 y el III Concurso de cómic para jóvenes de Logroño “Valora la Navidad” que se añaden como Anexo dando traslado del extracto de las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

SEGUNDO: **A**probar un gasto de 1.950 euros en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto general vigente.

TERCERO: Los premios de estos concursos están sujetos a la cesión de los derechos de explotación de los trabajos por parte de los autores.

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 15/09/2021 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaria General Municipal

Firmado por Mercedes López Martínez el día 15/09/2021 con un certificado emitido por la AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

ANEXO

CONVOCATORIA XXXV CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2021

1º Objeto de la Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la Convocatoria para la concesión de premios del XXXV Concurso Tarjetas de Navidad Concurso de dibujo de felicitación navideña conforme a lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de estos premios aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2020.

2º Finalidad.

Concurso Tarjetas de Navidad Concurso de dibujo de felicitación navideña

3º Presupuesto para la financiación de los premios.

La cuantía de los premios ascenderá a la cantidad de 1.400 euros.

Se establecen dos tipos de premios:

- **1 premio** a la seleccionada por el Alcalde por valor de **200 €.** Se entregará un vale en material de librería y diploma. Esta tarjeta será la Tarjeta Oficial de Felicitación Municipal.
- **8 premios** por valor de **150 €** cada uno. Se entregará un vale en material de librería y diploma.

Forma de pago: Los vales se entregarán a la adopción de la Resolución de Alcaldía de concesión de los premios.

4º Requisitos para participar en el concurso.

Niñas y niños matriculados en los Colegios de Logroño cursando entre 3º de Infantil y 6º de Primaria. También los alumnos matriculados en Centros de Educación Especial.

5º Forma de las solicitudes y documentación.

Los alumnos entregarán sus trabajos en el centro Escolar al que se pertenezca y cada Centro presentará una tarjeta por clase en el Espacio Cultura Joven La Gota de Leche (calle Once de

Junio, 2)

6º Plazo para la presentación de las solicitudes.

Desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14:00 horas del 24 de noviembre de 2021.

7º Jurado y fallo.

Formado por, al menos, cuatro personas designadas por el Ayuntamiento de Logroño. Presidido por la Concejal de Juventud o persona en quien delegue, Un representante de la Unidad de Juventud, un miembro del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Logroño, un representante de cada uno de los grupos políticos municipales y un artista local.
La elección de la tarjeta que será la felicitación oficial municipal la hará el Alcalde del Ayuntamiento de Logroño de entre las premiadas.
El fallo de los jurados será inapelable y se hará público en un acto de entrega de premios en la Gota de Leche.

8.- Participación

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA III CONCURSO DE CÓMIC PARA JÓVENES DE LOGROÑO "VALORA LA NAVIDAD"

1º Objeto de la Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la Convocatoria para la concesión de premios de I**II CONCURSO DE CÓMIC PARA JÓVENES DE LOGROÑO VALORA LA NAVIDAD** conforme a lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de estos premios aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2020.

2º Finalidad.

III Concurso de cómic para jóvenes de Logroño "'Valora la Navidad"

3º Presupuesto para la financiación de los premios.

La cuantía de los premios ascenderá a la cantidad de 550 euros en material.

Se establecen dos premios:

- Categoría E.S.O., vale de 250 euros en material de librería y diploma.
- Categoría BACHILLERATO, vale de 300 euros en material de librería y diploma.

Forma de pago: Los vales se entregarán a la adopción de la Resolución de Alcaldía de concesión de los premios.

4º Requisitos para participar en el concurso.

Autores/as Jóvenes matriculados en un centro escolar de Logroño que estén cursando ESO, así como jóvenes de edades comprendidas entre 2004 y 2005, nacidos o empadronados en Logroño.

5º Forma de las solicitudes y documentación.

Se presentarán en sobre cerrado los originales y dentro de este sobre otro con los datos del autor o autora (domicilio, teléfono, datos personales) en La Gota de Leche (calle Once de Junio, 2).

6º Plazo para la presentación de las solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 25 de Noviembre de 2021.

7º Jurado y fallo.

El jurado estará compuesto por el concejal de Juventud, un miembro de la Unidad de Juventud, y al menos tres artistas plásticos de reconocido prestigio en la ciudad.

Los criterios de evaluación del jurado serán la originalidad y capacidad tanto visual como narrativa, así como la calidad en la ejecución de las técnicas gráficas.

El jurado podrá declarar desierta una modalidad y conceder el premio a la otra , dándose el caso de que haya dos premios en una modalidad.

8.- Participación

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y de la presente convocatoria.